



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000156 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 23 MAY 2014

**VISTO:**

La C.O.I-03-OB-MTZ-2014-ANI, de fecha 31 de Marzo del 2014, Carta N° 010-2014-CSZ, de fecha 14 de Abril del 2014, Informe N° 333-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GWBV, de fecha 13 de Mayo del 2014, Informe N° 525-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Mayo del 2014, Proveído de fecha 15 de Mayo del 2014, Informe N° 252-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 15 de Mayo del 2014; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 02 de Diciembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 014-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSORCIO ORTIZ - INCOSA, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 20'307,139.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES) bajo la modalidad de de contratación A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES

Que, mediante Acta de Conciliación N° 66-2013-CENCOEXCON, de fecha 21 de Noviembre del 2013, se estableció un plazo de SESENTA (60) DIAS NATURALES, para la culminación total y definitiva de la Obra: MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", sin reconocimiento de gastos generales.

Que, mediante C.O.I-03-OB-MTZ-2014-ANI, de fecha 31 de Marzo del 2014, el Contratista CONSORCIO ORTIZ INCOSA hace llegar a la Entidad el Calendario Reprogramado Actualizado de la Obra: MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", en virtud al Acta de Conciliación Extrajudicial N° 066-2013-CENCOEXCON, con la cual la nueva fecha de termino reprogramado es el 17 de Mayo del 2014

Que, mediante Carta N° 010-2014-CSZ, de fecha 14 de Abril del 2014, el Representante Legal de la Supervisión Externa CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el calendario de obra actualizado, de la Obra "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", de conformidad con el Acta de Conciliación Extrajudicial N° 066-2013-CENCOEXCON, computado para ello CIENTO VEINTIDOS (122) DIAS NATURALES, lo cual no se ajusta al acuerdo de conciliación antes mencionado.

Que, mediante Informe N° 333-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GWBV de fecha 13 de Mayo del 2014, el Ingeniero GEORGE WILLIAN BOYER VELASQUEZ, en calidad de Coordinador de obra, alcanza el calendario actualizado de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" teniendo en cuenta que la fecha de culminación contractual es el día 08 de Julio del 2014, considerando un plazo de ampliado de SESENTA (60) DIAS NATURALES, el mismo que aun está para su determinación, ya que el Gobierno Regional de Tumbes ha interpuesto ante la Corte Superior de Justicia Lima el recurso de anulación del laudo según Memorando N° 104-2014GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000156 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 MAY 2014

Que, mediante Informe N° 525-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Mayo del 2014, el Sub. Gerente de Obras alcanza el calendario de Avance de obra actualizado, presentado por la empresa contratista **CONSORCIO ORTIZ INCOSA**, en el que se computa 122 días naturales, el cual no se ajusta al acuerdo conciliatorio arribado, en el Acta de Conciliación Extrajudicial N° 066-2013-CENCOEXCON, por lo que la nueva fecha del término reprogramado es el 17 de Mayo del 2014, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECÓN DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", y así dar cumplimiento a lo establecido en el Art 201° del D.S. N° 184-2008-EF, solicitando se disponga las acciones necesarias a fin de que se emita el acto resolutivo.

Que, mediante Proveído de fecha 15 de Mayo del 2014, inserto al reverso del Informe N° 525-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, debidamente recepcionado por la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, el día 15 de Mayo del 2014, donde se dispone al Asesor Legal se sirva proyectar resolución.

Que, mediante Informe N° 252-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 15 de Mayo del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, indica que en virtud a lo informado por el Coordinador de Obra, responsable de velar por la correcta supervisión de los trabajos en obra, respecto a la aprobación del calendario de Avance de obra Actualizado de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", y avalado por la Sub Gerencia de Obras a través del Informe N° 525-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Mayo del 2014, por lo que es de la opinión que se debe aprobar el calendario de avance de obra, en virtud al Art. 201° del D.S. N° 184-2008-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica de la Supervisión Externa, Asesor Legal Inspector de obra, del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es Procedente la Aprobación del Calendario de Avance de obra Actualizado de la Obra "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", debiendo procederse a emitir la resolución correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 201° del D.S. N° 184-2008-EF, señala: La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior.





TEC. ADM. M. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000156 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 23 MAY 2014

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P. del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P. del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Calendario de Avance Actualizado de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", considerando un plazo ampliado de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, siendo la fecha del término contractual reprogramado el día 17 de mayo del 2014, en virtud al Acta de conciliación Extrajudicial Nº 066-2013-CENCOEXCON, de fecha 21 de Noviembre del 2013, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO ORTIZ- INCOSA**, a Sub Gerencia de Obras, al Ingeniero **GEORGE WILLIAN BOYER VELASQUEZ**, a la supervisión Externa **CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS**, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demas oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
ING. MANUEL ALFREDO SAMPEDRANO POZO  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA